

Rad: 158424089001 2021-00050-00

Hoy trece (13) de junio de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la entidad ejecutante se encuentra vencido sin que la pasiva se haya pronunciado a la misma, para lo que estime pertinente.


JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
 SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00050-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTADO:	SAMUEL SARMIENTO DAZA

Junio quince (15) de dos mil veintidós (2.022).

Vencido el término de traslado de la liquidación de la obligación N°725031800204916 contenida en el pagaré No. 031806100010501 , entra el Despacho a resolver lo pertinente; al respecto se observa que tanto el capital; los intereses de plazo y moratorios, se ajustan con lo solicitado en la demanda; con lo ordenado en auto mandamiento de pago y con lo reconocido en el auto que ordena seguir la ejecución; empero modifica el valor de "otros conceptos"; en virtud a que si se observa en el libelo demandatorio y en el auto mandamiento de pago, se solicitó y decretó por dicho ítem, el valor de \$54.461, tomándose precedente entrar a modificarla de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
CAPITAL	\$11'200.000
INTERES CORRIENTE	\$1'039.256
INTERES MORATORIO	\$4'968.363
OTROS CONCEPTOS	\$54.461
TOTAL, GENERAL	\$17'262.080

por lo expuesto el Juzgado promiscúo municipal de la localidad;

RESUELVE:



Modificar la liquidación del crédito de la obligación N° 725031800204916 contenida en el pagaré No. 031806100010501 , teniéndose que el ejecutado

adeuda la suma de **diecisiete millones doscientos sesenta y dos mil ochenta pesos (\$17'262.080)**, hasta el día veintiocho (28) de marzo del año 2.022.

NOTIFÍQUESE



**MARLENY CECILIA SERRANO CADENA
JUEZ(E)**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p></p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 023 FIJADO HOY 16-06-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p> JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
